

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca veintiuno (21) de julio dos mil veintidós (2022)

PROCESO: 2022-1021

Se recibió, la solicitud de tutela presentada por JORGE RAMIREZ, en contra de la ALCALDIA MUNICIPAL DE MADRID, CUNDINAMARCA Y LA INSPECCION DE POLICIA RURAL DE PUENTE PIEDRA DE MADRID CUNDINAMARCA.

Dicha solicitud pretende garantizar y proteger los derechos fundamentales de LA VIVIENDA DIGNA Y AL DEBIDO PROCESO

Por lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

ADMITIR el trámite de la tutela presentada por JORGE RAMIREZ, en contra de la ALCALDIA MUNICIPAL DE MADRID, CUNDINAMARCA Y LA INSPECCION DE POLICIA RURAL DE PUENTE PIEDRA DE MADRID CUNDINAMARCA.

Comunicar como parte pasiva a GONZALO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Personero Municipal De Madrid, para que se pronuncie sobre la acción promovida.

Comuníquese a INSPECCIÓN RURAL DE POLICÍA DE MADRID SECTOR DE PUENTE DE PIEDRA para que en el término no mayor a un (1) día envíe a este Despacho Judicial, copias del expediente querrela por comportamiento contrario a la posesión promovida por GONZALO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, y manifieste acerca de los hechos objetó de esta acción constitucional, allegue pruebas que pretenda hacer valer para su defensa.

Envíese copia de la solicitud de tutela, para que conteste lo que crea conveniente.

Por secretaria ofíciase a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID; SECRETARIA DE PLANEACIÓN DE MADRID, e INSPECCIÓN RURAL DE POLICÍA DE MADRID SECTOR DE PUENTE DE PIEDRA, para acredite la representación legal

Término para aportar los documentos solicitados un (1) día.

Téngase como prueba, las solicitadas en el escrito introductorio que ofrezcan merito probatorio, que pretendan hacer valer las partes, en el caso de las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**

..

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b84ff223d144e4417868a77a4a7627ccbe8206715eab958ea03e28e3caa6e8c**

Documento generado en 21/07/2022 05:27:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>